



GRUPO ACONCAGUA ENERGIA S.A.

Constituida por Esc. N°: 20 del 16/04/2018 por ante el registro 939 de C.A.B.A.- Socios: Diego Sebastián TRABUCCO, argentino, nacido el 22/09/1975, D.N.I.: 24.336.494, casado en primeras nupcias con Adriana del Valle Martin, ingeniero industrial, con domicilio en Lote 6A, Barrio Altos del Pilar, Pilar, Pcia. de Bs. As.; Javier Agustín BASSO, argentino, nacido 26/04/1977, D.N.I.: 25.983.713, casado en primeras nupcias con Juliana Peralta, licenciado en economía, con domicilio en Del Espinillo 73 - Lote 473, Barrio Los Alisos, Nordelta, Tigre, Pcia. de Bs. As.- 1) Denominación: "GRUPO ACONCAGUA ENERGÍA S.A.".- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inversiones en otras compañías de objeto similar de la Sociedad; b) el descubrimiento, estudio, desarrollo, exploración, explotación y compra y/o venta de los derechos de concesión sobre yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales nacionales y/o internacionales, como asimismo, la producción, industrialización, transporte, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de los productos, materiales e insumos requeridos en los mencionados yacimientos y sus derivados directos e indirectos, incluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburos y combustible de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, y cualquier otra sustancia para ser tratada, a fin de su proceso, refinación, comercialización y venta, así como la generación de energía térmica convencional (incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas Turbo-Gas, Turbo Vapor y Turbo Diesel); c) generación, transporte y distribución de energía eléctrica, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado a partir de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos u otro, a cuyo efecto podrá elaborarlos, utilizarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos; d) prestación de servicios petroleros, incluyendo pero no limitando a la perforación, reparación e intervención de pozos petroleros, de gas, geotérmicos y agua, para lo cual podrá efectuar, entre otras, las siguientes actividades: construcción de pozos, intervención en los pozos con equipos móviles o no de torre, tales como: equipos de perforación, reparación, pulling, slick line, wire line entre otros, realizar el transporte, montaje y desmontaje del equipo de perforación, reparación y/o pulling, slick line, wire line, ensayos y pruebas de pozo y realizar las tareas que resulten necesarias para la realización de los servicios referidos a la operatoria de los pozos mencionados; a la construcción, operación y servicios de atención de pozos, así como instalaciones de producción y refinación y/o estructuras relacionadas; e) adquisición de derechos, permisos y concesiones respecto de áreas de hidrocarburos y minería, y la disposición o alquiler e intercambio, respecto de actividades petrolíferas, gasíferas, y demás fuentes de energía, subproductos y derivados; f) servicio de asesoramiento de actividades mencionadas, construcción y operación de pozos petrolíferos y/o gasíferos, procesado de sísmica, servicios de ingeniería y servicios de consultoría en todos los rubros relacionados a la administración de este tipo de actividades; g) construcción, explotación, desarrollo, operación y asistencia técnica y administrativa de plantas, represas y centrales o cualquier sistema de generación, distribución y uso, compra y venta de energía, excepto la atómica; h) operaciones relativas al gas, M.E.G. (MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS), transporte y distribución y licencias para operar como agente en el mercado; i) realización de cualquier otra actividad complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto; j) gestión y obtención de habilitaciones, licencias, permisos, inscripción en los registros pertinentes y demás autorizaciones por parte de la Autoridad de Aplicación, ya sea Nacional, Provincial o Municipal; k) realizar gestiones comerciales mediante la compra, venta, exportación, importación,



distribución, representación, comisión, corretaje y consignación, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento y otras actividades por cuenta propia y/o de terceros de bienes generales relacionados con el objeto social principal, así como también comprar, vender, permutar y arrendar por cuenta propia y/o de terceros toda clase de bienes relacionados con el objeto. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. También podrá participar en todo tipo de licitaciones Públicas y Privadas cuyos objetivos se relacionen con el cumplimiento del objeto descripto; l) actividades financieras de creación, desarrollo, dirección, administración, comercialización, explotación y operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o afines; el otorgamiento de microcréditos, de préstamos a personas físicas y/o jurídicas, con garantía y/o sin ellas; préstamos hipotecarios y prendarios y prestamos en general con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; y la comercialización de productos vinculados a seguros, celulares y electrodomésticos en general. Se exceptúan las operaciones previstas por la ley 21.526 u otras que requieran el concurso del ahorro público. La sociedad podrá recurrir al mercado de capitales a través de cualquiera de sus instrumentos, asimismo, podrá participar en el Capital Social de otras Sociedades que realicen servicios complementarios de la actividad financiera permitidos por el Banco Central de la República Argentina y realizar operaciones con Títulos Públicos y Privados. - Las actividades enumeradas anteriormente, que así lo requieran, serán prestadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto u operación vinculada con el mismo, que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un peso (\$ 1) valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción.- 5) La administración: de 1 a 5 directores titulares, igual, mayor o menor número de suplentes, Duración: 3 ejercicios.- Prescinde Sindicatura 6) Cierre de Ejercicio: 30/04.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Diego Sebastián TRABUCCO; VICEPRESIDENTE: Javier Agustín BASSO; DIRECTORA SUPLENTE: Adriana del Valle MARTIN, argentina, nacida el 05/05/1975, D.N.I.: 24.467.821, casada en primeras nupcias con Diego Sebastián Trabucco, profesora de inglés, con domicilio en Lote 6A, Barrio Altos del Pilar, Pilar, Pcia. de Bs. As., quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Pasaje Carabelas 241, Piso 10º, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 16/04/2018 Reg. Nº 939 Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 19/04/2018 N° 25869/18 v. 19/04/2018

Fecha de publicacion: 19/04/2018